



RIO BUENO, 12 de abril de 2016.

EXENTO Nº 1380 / VISTOS:

ID DOC: 189374

1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de Los Ríos de fecha 23 de noviembre de 2012, Rol 437-2012, artículo 127 de Ley Orgánica Constitucional, y acta de sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 06 de diciembre de 2012.

**TENIENDO PRESENTE:**

1. - Las facultades de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. Nº 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63.

2.- Correo Electrónico de Fondo de Solidaridad e Inversión Social de fecha 08 de abril de 2016.

**CONSIDERANDO**

1.- La necesidad de nombrar a un funcionario que represente al Alcalde de Río Bueno y lo faculte para ser Jurado en el proceso Licitación Pública del Programa Yo Emprendo Básico, que comprende las comuna Territorio 2 – Futrono – La Unión – Lago Ranco – Río Bueno.

**DECRETO**

1.- **NOMBRASE** al funcionario municipal a Honorarios a cargo del Programa Unidad de Acompañamiento don PABLO HERNAN MARTINEZ MARTINEZ, R.U.T. Nº 16.671197-5, en representación del Alcalde de Río Bueno, en el marco de la Licitación Pública del Programa Yo Emprendo Básico.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD**

ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS  
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ÁLVAREZ  
ALCALDE

10/10/10

10/10/10  
10/10/10  
10/10/10



10/10/10

10/10/10